

CONSTANCIA: Popayán, 13 de julio de 2021. Informando a la señora juez que la Oficina de Transito y transporte de Popayán allegó oficio indicando que el bien inmueble objeto de embargo no se encuentra inscrito en esa dependencia sino a la Secretaria de Transito y Transporte de Ginebra, Valle. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00276
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JOSE ARIEL FERNANDEZ OBANDO

Interlocutorio N° 1064

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta el informe allegado por la Secretaria de Transito y Transporte de Popayán, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por la Secretaria de Transito y Transporte de Popayán en donde informa que no tomó nota del embargo decretado por este despacho, toda vez que no se encuentra inscrito en esa dependencia.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

AZI

2021-276

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82de23d7ec6320b54763acdcc259bd28875e274b7413fe3e01d0712d7791c0a**
Documento generado en 13/07/2021 04:21:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**